



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 156 - 2020-MDS

Socabaya, 28 de diciembre del 2020

VISTOS:

El Informe N° 208-2020-MDS/GM-GDS-SPS, el Informe N° 175-2020-MDS/A-GM-GDS, el Informe Legal N° 430-2020-MDS/A-GM-OAJ, el Proveído N° 1184 -2020-MDS/A del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19 han dado lugar a que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declare el estado de Emergencia Nacional, lo que ha sido ampliado por sucesivas normas nacionales.

Que, mientras tanto, el Personal de Salud viene atendiendo la salud de la población contagiada con el COVID – 19 y desarrollando actividades de educación, prevención y promoción de la salud, entre otras actividades adicionales a su trabajo diario, tanto en clínicas y hospitales como en la comunidad; siendo que cada uno de sus miembros en el cumplimiento de sus obligaciones día a día pone en riesgo su integridad física y su vida.

La Municipalidad Distrital de Socabaya, en representación de la población, considera rendir un merecido y justo reconocimiento al personal que cumplió labores extraordinarias en primera línea de respuesta ante la crisis sanitaria desencadenada por la pandemia del COVID – 19.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al **DRA. VIRGINIA GUADALUPE RAMOS SOSA, RESPONSABLE DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SOCABAYA**, por el apoyo invaluable desplegado en favor del distrito de Socabaya, al haber contribuido en las acciones de respuesta ante la Emergencia Sanitaria por el COVID 19 y el Estado de Emergencia; así como el desarrollo integral y bienestar general de la población.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER Y FELICITAR al personal del Centro de Salud Mental Comunitario por la labor desempeñada, ante la pandemia provocada por el COVID-19, de acuerdo al informe de la superioridad.

ENF.	Ancori Condori, Nora Carmen
ENF.	Choquehuanca Callohuanca, Milagros
ENF.	Machaca Quico, Yulissa Verónica
TEC. ENF.	Lima Quille, Roxana Verónica
TEC. ENF.	Marroquín Mamani, Úrsula
PERS. LIMP.	Sanomamani Mamani, Sumilda Yrene
PERS. LIMP.	Laura Pari, Eleuteria Maximiliana

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la distinción se realice en ceremonia de reconocimiento, la cual se llevará a cabo el día 29 de diciembre del año 2020.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Secretaria General y Oficina de y Relaciones Públicas y Prensa, el estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE